

RESOLUCIÓN 431E/2025, de 7 de octubre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se incrementa el crédito autorizado para la Ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial, en el marco del PEPAC (2023-2027). Convocatoria 2025

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-4659-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario Teléfono: 848424870 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA Correo electrónico: fomenexp@navarra.es

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de octubre de 2024, se autoriza al Director General de Desarrollo Rural a comprometer un gasto plurianual por importe de 440.000 euros para la financiación de la convocatoria de ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial en el marco del PEPAC, del ejercicio 2025, con cargo a los ejercicios 2025 y 2027. El importe asignado en cada ejercicio es de 220.000 euros.

En el mismo acuerdo, se autoriza al Director General de Desarrollo Rural para incrementar el crédito autorizado para esta convocatoria, con cargo a créditos no utilizados en cualquiera de las convocatorias incluidas en la intervención INSTAL (75). Dicha intervención incluye tres convocatorias anuales de ayudas: "Establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras profesionales", "Establecimiento de nuevos agricultores y agricultoras" y "Establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial"

Mediante Resolución 462E/2024, de 31 de diciembre, se aprueba la convocatoria 2025 y bases reguladoras de la Ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial, en el marco del PEPAC (2023-2027), que recoge en el punto 3º del resuelto la posibilidad de ampliación de crédito conforme a lo recogido en el acuerdo de gobierno.

Mediante Resolución 356E/2025, de 28 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, se conceden, desestiman y se abona la primera parte de las ayudas al "Establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras profesionales" en el marco del PEPAC 2023-2027. Convocatoria 2025. El importe concedido en la misma, es inferior al importe autorizado, liberándose la cantidad total de 20.000 euros, 10.000 euros con cargo al ejercicio 2025 y 10.000 euros con cargo al ejercicio 2027.

Mediante Resolución 354E/2025, de 28 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, se conceden, desestiman y se abona la primera parte de las ayudas al "Establecimiento de nuevos agricultores y agricultoras" en el marco del PEPAC 2023-2027. Convocatoria 2025. El importe concedido en la misma, es inferior al importe autorizado, liberándose la cantidad total de 10.000 euros, 5.000 euros con cargo al ejercicio 2024 y 5.000 euros con cargo al ejercicio 2027.

Los gastos previstos para poder atender todas las solicitudes presentadas en la convocatoria 2025 de ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial, son superiores al crédito autorizado inicialmente.



Existe, por lo tanto, una necesidad en una de las convocatorias, incluidas en el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de octubre de 2024, que puede ser cubierta mediante el remanente existente en otras.

Procede por tanto ampliar el importe de la convocatoria 2025 de las ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial, conforme a lo previsto en el punto 3º de la Resolución 462E/2024, de 31 de diciembre, en la cantidad total de 30.000,00 euros, de los que 15.000,00 corresponden al ejercicio 2025 y 15.000,00 corresponden al ejercicio de 2027.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º. Incrementar el crédito autorizado en la cantidad total de 30.000,00 euros en la convocatoria 2025 de ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial", conforme a lo establecido en el punto 3º de la Resolución 462E/2024, de 31 de diciembre, de los que 15.000,00 corresponden al ejercicio 2025 y 15.000,00 corresponden al ejercicio de 2027, todo ello con cargo al importe no utilizado en las convocatorias 2025 de ayudas al "Establecimiento de nuevos agricultores y agricultoras" en el marco del PEPAC 2023-2027, Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras profesionales" en la partida "720004-72200-7700-412112: PEPAC FEADER 2023-2027. del Presupuesto de Gasto de 2025, y en la partida equivalente del Presupuesto de Gasto de 2027, todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2º. Comunicación a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS).

Se deberá registrar la presente Resolución en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones

3º. Publicación.

Se publicará la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º. Recursos administrativos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra

Pamplona, 7 de octubre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Rubén Goñi Urroz



CSV: **B325205B986F8B38**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-07 12:00:08